

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores: Consuelo Arismendi, Jaime Gutierrez,
Jorge Alberto Gutiérrez, Marino Rivera, Ancizar Rincón y
demás interesados

QUE:

Dentro de la Acción de tutela radicada con el No. 11001-03-15-000-2018-04483-00, promovida por la señora Edith Marlene Tenorio Vera y otros demandado: Consejo de Estado Sección Tercera Subsección C, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto del 18 de enero de 2019, proferido por la doctora Stella Jeannette Carvajal Basto, mediante el cual admite la acción de tutela.
2. Auto del 27 de agosto de 2019, proferido por el doctor Milton Chaves García, mediante el cual dispuso: "**Declarar infundado el impedimento manifestado por los doctores Stella Jeannette Carvajal Basto y Jorge Octavio Ramírez Ramírez. 2. Devolver el expediente al despacho de origen. Notifíquese y cúmplase**"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la cartelera de ésta secretaría y en la página web de esta Corporación y en la del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de septiembre dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



BLANCA LILIA VELA SUÁREZ
Oficial Mayor

BLV/